

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N°: 0322

CERRO NAVIA, 28 FEB 2011

PLADECO :  
Área : Social  
Estrategia : Apoyo Familia

MATERIA: Aprueba Contrato Suministro de Enseres para Habitabilidad Programa Vínculos, año 2010, Empresa Comercial Fénix Limitada.

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo del año 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 248, de fecha 25 de febrero de 2011, que designa a don Víctor Rolack como Secretario Municipal (s)
- 3.- Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 19 de julio de 2010, entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Cerro Navia, para la ejecución del Proyecto Intervención Comunal Habitabilidad Vínculos.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 1535, de fecha 06 de septiembre de 2010, que aprobó el Convenio señalado precedentemente.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 1935, de fecha 10 de diciembre de 2010, que aprobó las Administrativas Generales y Técnicas.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 11 de febrero de 2011, que adjudica la licitación Suministro de Enseres para habitabilidad Programa, Vínculos 2011, a Comercial Fénix Ltda.
- 7.- Contrato suscrito con fecha 24 de febrero de 2011.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato a Suma Alzada, suscrito con Comercial Fenix Ltda., R.U.T.: , representada legalmente por don Rodrigo Marmolejo Pereira, cédula de identidad N° , ambos domiciliados para estos efectos en Pasaje Mejillones N° 51, comuna de Maipú, para que suministre Enseres para el Programa Habitabilidad Vínculos 2010.
2. Se establece que el precio del contrato suscrito entre las partes asciende a la suma única y total de \$23.815.904.- (veintitrés mil ochocientos quince mil novecientos cuatro pesos) I.V.A. incluido.
3. La Empresa cauciona el Fiel Cumplimiento de Contrato y Buena Calidad del Suministro, a través del Vale Vista N° 12716007, de fecha 25 de febrero de 2011, correspondiente al 5% del monto total contratado, esto es la suma de \$1.190.795.- (un millón ciento noventa mil setecientos noventa y cinco pesos) según lo establece el punto sexto del Contrato.

Comuníquese, transcribese a las Direcciones de Control, SECPLAC, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Contabilidad, Administración Municipal, Alcaldía, Secretaría Municipal y hecho: Archívese



VICTOR ROLACK TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

28.02.2011  
MRP/CET/JTF



ADMINISTRADOR MUNICIPAL MARCELO TORRES FERRARI  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL